



UNICAR[®]
MEXICANA

Manual
CODIGO: M8.4-1
Fecha de emisión: 15/01/11

Revisión No. **12**
Liberado: **26.07.22**
Página **1 de 8**

Revisado por:
Jefe Calidad Proc/Atención a Clientes
Aprobado por:
Gerente de Calidad

MANUAL DE CALIDAD A PROVEEDORES

MANUAL DE CALIDAD A PROVEEDORES



MANUAL DE CALIDAD A PROVEEDORES

Contenido:

1.	PROPOSITO Y ALCANCE	3
2.	TERMINOS	3
3.	REQUERIMIENTOS AL PROVEEDOR	3
3.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	3
3.2	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	3
3.3	GESTIÓN DE PROYECTOS	3
3.4	APROBACIÓN DE MATERIA PRIMA	3
3.5	REVALIDACIÓN DEL PRODUCTO	3
3.6	IMDS	4
3.7	RECEPCIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	4
3.8	VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO	4
3.9	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	4
3.10	CARACTERISTICAS ESPECIALES	4
3.11	CARACTERISTICAS PASS THROUGH (PTC)	4
3.12	RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y CONFORMIDAD DEL PRODUCTO	5
3.13	GESTIÓN DE RECLAMACIONES	5
3.14	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	5
3.15	AUTOEVALUACIONES.....	7
3.16	PROCESO DE ESCALACIÓN DEL PROVEEDOR	7
3.17	CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA DE NEGOCIOS.....	7
3.18	REQUISITOS AMBIENTALES, LEGALES, REGLAMENTARIOS, SOSTENIBILIDAD.....	7
4.	ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR	8



MANUAL DE CALIDAD A PROVEEDORES

1. PROPOSITO Y ALCANCE

Establecer los requerimientos mínimos que deben ser cubiertos por todos los proveedores de materia prima, componentes y servicios para los productos transformados por Unicar Mexicana S.A. de C.V.

A su vez los proveedores de Unicar Mexicana deberán asegurarse de que sus propios proveedores conozcan el alcance y contenido de las disposiciones y requerimientos de este manual, y a todo lo largo de la cadena de suministro.

2. TERMINOS

APQP Planeación avanzada de la calidad del producto

Falla crítica Se considera a una dimensión, propiedad del material, característica física, etc. que, si no está dentro de las especificaciones, podría ser un riesgo para la seguridad o sin duda causará una falla operativa y/o reclamo del cliente.

Falla no crítica Son aquellas incidencias que no afectan la calidad del producto ni la secuencia del proceso, tales como, tiempo de entrega, documentación, etc.

PPAP Proceso de aprobación de piezas de producción.

PPM Partes por millón.

3. REQUERIMIENTOS AL PROVEEDOR

3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Es requisito de Unicar Mexicana que el proveedor se comprometa en desarrollar y mantener un sistema de calidad certificado mínimo conforme a ISO 9001 en la versión vigente. Con el propósito de alcanzar la certificación en la norma internacional IATF 16949 en la última versión.

Si no existe un sistema de calidad certificado, el proveedor se compromete inicialmente a desarrollar e implementar un sistema de calidad basado en ISO 9001 y es responsabilidad de Unicar Mexicana evaluarlo mediante auditorías de segunda parte, con el objetivo de alcanzar la certificación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es deseable para Unicar Mexicana que los proveedores cuenten con un sistema de gestión ambiental certificado basado en ISO 14001.

3.3. GESTIÓN DE PROYECTOS

Los proveedores deben utilizar la metodología para la gestión del proyecto durante la planeación y desarrollo del producto/proceso de acuerdo con el manual de APQP de la AIAG, a menos que se defina lo contrario durante la gestión del proyecto.

Los proveedores deben realizar una planificación detallada del proyecto, como mínimo, en los siguientes casos:

- Nuevos productos / procesos.
- Cambios significativos en productos / procesos existentes.
- Transferencia de producciones.

3.4. APROBACIÓN DE MATERIA PRIMA

Los proveedores de Unicar Mexicana deben obtener una aprobación inicial de acuerdo con el manual de PPAP de la AIAG en los siguientes casos:

- Una nueva parte, producto y/o servicio.
- Modificación de un producto, material o componente, resultado de cambios de ingeniería, especificaciones o materiales.
- Cambios en el proceso y/o locación.

El PPAP inicial deberá ser emitido a un nivel 3 y este será revisado y aprobado por Unicar Mexicana previamente a cualquier envío de producto para la producción en serie. En caso contrario, el proveedor deberá solicitar y obtener una aprobación temporal para el suministro de partes y materiales para la producción en serie, por parte de Unicar Mexicana.

3.5. REVALIDACIÓN DEL PRODUCTO

La aprobación de la conformidad del producto debe ser revalidada por los proveedores cada 3 años para todos los productos y/o servicios.

Esta revalidación deberá emitirse a un nivel 3 o de acuerdo con el manual de PPAP de la AIAG.



MANUAL DE CALIDAD A PROVEEDORES

3.6. IMDS

El proveedor se compromete a completar la base de datos IMDS (<http://www.mdsystem.com/>) sobre la presencia de sustancias prohibidas en la composición de los productos entregados a Unicar Mexicana. Deben tenerse en cuenta las recomendaciones de IMDS y los requisitos individuales de los OEM.

El informe IMDS, aprobado por Unicar Mexicana, debe incluirse en el informe inicial de muestras

3.7. RECEPCIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

El proveedor deberá entregar los productos, materiales y servicios requeridos por Unicar Mexicana, en la cantidad, con la calidad y justamente en la fecha requerida en la Orden de Compra, reléase y/o Requisición de Compra vigente, emitida por Unicar Mexicana, en el horario definido por la empresa, e invariablemente acompañado, de la factura o remisión que ampara la entrega del producto, material y/o servicio, conforme corresponda, así como una copia del certificado de calidad que evidencia el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos.

Si la factura original no es entregada por el proveedor, por cualquier razón, junto con el material entregado, esta deberá enviarse vía mensajería o correo electrónico a Unicar Mexicana S.A. de C.V. el mismo día de la entrega del material. En todos los casos, el plazo pactado de pago comenzará a contarse a partir de la recepción de la factura original en el Departamento de Contabilidad de Unicar Mexicana.

3.8. VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Unicar Mexicana se reserva el derecho de verificar la calidad del material comprado al proveedor al recibo y de realizar una reclamación en caso de detectar una no conformidad no detectada durante el recibo, aún y cuando el material o producto haya sido previamente identificado como aceptado por la empresa.

Unicar Mexicana se reserva el derecho a inspeccionar dichos productos, materiales y servicios dentro de noventa (90) días después de la entrega, pero dicha inspección no libera al proveedor de sus obligaciones de conformidad con el presente Manual de Calidad.

Unicar Mexicana tiene el derecho a rechazar todos y cada uno de los productos, materiales y servicios que estén defectuosos o sean no conformes con las especificaciones, requerimientos, cantidades establecidas, suministrados con anticipación o con retraso o que estén etiquetados de manera incorrecta. Unicar Mexicana podrá cobrar al proveedor todos los gastos por desembalaje, revisión, desembalaje y reenvío de los productos, material y servicios defectuosos o no conformes.

3.9. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

El proveedor tiene la responsabilidad de establecer un sistema o procedimiento de identificación y trazabilidad para todos los materiales y productos suministrados, que proporcionen una identificación del producto y sus componentes a través de su proceso de fabricación, y que asegure mediante la asignación de un número de parte único su estatus de calidad, cantidad suministrada y fecha de fabricación.

El principio FIFO (First In - First Out) debe garantizarse a lo largo de todo el proceso de producción

3.10. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Las características especiales de las piezas pueden definirse a partir de Unicar Mexicana o de sus clientes. Sin embargo, también es responsabilidad del proveedor definir cualquier característica especial como resultado del análisis de riesgos (por ejemplo, AMEF), al inicio del proyecto.

Las características especiales se identifican mediante símbolos en dibujos y/o documentos técnicos.

Todas las partes interesadas involucradas del proveedor, incluidos los trabajadores, deben comprender el significado, la importancia y la aplicabilidad de las características especiales.

Los proveedores deben incluir todas las características especiales en toda la documentación relacionada (tales como FMEA, planes de control e instrucciones de trabajo) mediante el símbolo específico. En caso de no utilizar el símbolo específico definido, el proveedor puede utilizar sus propios símbolos para uso interno, pero en ese caso el proveedor deberá documentar la equivalencia de los símbolos internos con los símbolos definidos por Unicar mexicana o por el cliente de Unicar Mexicana.

3.11. CARACTERÍSTICAS PASS THROUGH (PTC)

Las piezas con PTC son piezas con características que no se pueden comprobar antes de su uso por parte de Unicar Mexicana, sus clientes o usuarios finales y, por lo tanto, en caso de ser no conformes, probablemente no serían detectadas por Unicar Mexicana; pero podrían causar problemas a nuestros clientes o al usuario final.

Para estas piezas PTC, el proveedor debe establecer medidas y controles que se incluirán en el AMEF y plan de control.



MANUAL DE CALIDAD A PROVEEDORES

3.12. RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y CONFORMIDAD DEL PRODUCTO

El proveedor se compromete a identificar, nombrar y compartir evidencia de la competencia del responsable de la seguridad y conformidad del producto (PSCR) a Unicar Mexicana.

3.13. GESTIÓN DE RECLAMACIONES

Todo proveedor de Unicar Mexicana debe:

- Establecer un sistema de aseguramiento de calidad que garantice:
 - Prevención: que los procesos de fabricación no producen materiales y productos no conformes.
 - Reacción: que en caso de que los procesos de fabricación produzcan materiales y productos no conformes, éstos son contenidos y se evita su envío a Unicar Mexicana o a sus clientes.
- En caso de que por cualquier motivo, productos o materiales no conformes sean enviados a Unicar Mexicana y el proveedor detecte esta situación, éste deberá inmediatamente comunicar esta situación y proporcionar como mínimo la siguiente información:
 - Número de parte y Número de lote del material no conforme.
 - Cantidad sospechosa o identificada como no conforme.
 - Fecha de envío.
 - Fecha de recepción (real o estimada) del material no conforme en Unicar Mexicana y/o a las instalaciones del cliente.
 - Medidas de contención a implementar en Unicar Mexicana y/o en las instalaciones del cliente.

Cuando exista una no-conformidad en el material o producto suministrado y/o insatisfacción por reincidencia de fallas, falta de entrega de 8D's, falta de evidencias de acciones correctivas, Unicar Mexicana notificará mediante un correo electrónico anexando el formato "Aviso de falla a proveedor" con un costo de 150.00 USD (costos administrativos).

El proveedor deberá de actuar de inmediato ante esta notificación y debe utilizar la metodología 8Ds para el tratamiento de la No Conformidad y seguir los siguientes tiempos de respuesta:

- Respuesta inicial (Acciones inmediatas), máximo 24 horas posteriores a la reclamación. Reporte 3D.
- Análisis de causa raíz y establecimiento de acciones, máximo 7 días después de la notificación.
- Cierre y validación de acciones, máximo 30 días desde la notificación.

Unicar Mexicana requiere retroalimentación continua del proveedor para el cierre de la No Conformidad y podrá solicitar evidencia de las acciones correctivas implementadas.

En caso de 3 reincidencias de fallas repetitivas, se implantará una escalación de Control de Envíos (CSL), por medio de tercerías, los costos serán aplicados directamente al proveedor.

3.14. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Los proveedores serán evaluados de manera mensual, de manera independiente, por las áreas de calidad y logística de Unicar Mexicana. El desempeño de los proveedores será evaluado mediante los siguientes criterios:

1. El desempeño en Calidad
2. El desempeño en Logística

Criterio de Evaluación de Proveedores	
Calidad	Logística
50%	50%
=	=
Recibo e Inspección	Cantidad
20%	20%
+	+
Servicio	Fecha/Puntualidad
10%	20%
+	+
SGC	Documentación
20%	10%



MANUAL DE CALIDAD A PROVEEDORES

La calificación resultante clasificará al proveedor de la siguiente manera:

A	90% a 100%	Proveedor Aprobado Autonomo
B	80% a 89%	Proveedor Aprobado
C	70% a 79%	Proveedor Aprobado Condicionado
SC	< 69%	Proveedor en Observación

I. Desempeño en Calidad

1) Recibo e Inspección

Se evalúa el desempeño de Calidad según el recibo e inspección del producto y el material entregado en el periodo evaluado, obteniendo un porcentaje según la siguiente tabla:

20%	Sin problemas de Calidad y Desviaciones
15%	Hasta 2 Reclamaciones y/o desviaciones / Falta de Certificado de Calidad
10%	Hasta 4 Reclamaciones / Desviaciones
5%	Hasta 5 Reclamaciones / Desviaciones
0%	Más de 5 Reclamaciones

2) Servicio

De acuerdo con la siguiente tabla, se evalúa el servicio y el apremio con el que el proveedor atiende los reclamos y los requerimientos que Unicar Mexicana le presenta:

10%	Atención inmediata a reclamos y/o requerimientos
5%	Atención tardía a reclamos y/o requerimientos
0%	Sin atención a reclamos y requerimientos

3) Sistema de Calidad

La evaluación se basa en el nivel de madurez de su Sistema de Calidad, de acuerdo con lo siguiente:

20%	Certificado IATF 16949 o equivalente
10%	Certificación ISO 9001 o equivalente
5%	Sin certificado o valorado por el cliente o Unicar Mexicana
0%	Sin certificado y valoración interna (Auto auditoría)

II. Desempeño en Logística

4) Cantidad

Comparación entre la cantidad entregada contra la cantidad solicitada, se tendrá una calificación considerando la siguiente tabla.

20%	Embarque en cantidad de acuerdo con solicitado
0%	Cantidad solicitada, pero embarque 0

5) Fechas/Puntualidad

Comparación de la fecha de entrega contra la fecha prometida de entrega por parte del proveedor, si esté entrega puntualmente obtendrá la calificación máxima de 20%, pero si existe un atraso o adelanto de la entrega se evaluará de la siguiente forma:

20%	Embarque recibido en fecha prometida
10%	Embarque recibido después de lo pactado
0%	Embarque no recibido



MANUAL DE CALIDAD A PROVEEDORES

6) Documentación

Se evalúa la entrega toda la documentación solicitada, como el certificado de calidad del producto y factura.

10%	Documentos Completos
0%	Documentos Incompletos

Los proveedores que no alcancen una evaluación satisfactoria en su desempeño trimestral (nivel C) deberán definir e implementar planes de mejora siguiendo la metodología 8D's prescrita en este Manual, o generar un plan de acción, mismo que deberá ser enviados para su revisión al área de compras y/o calidad de Unicar Mexicana.

3.15. AUTOEVALUACIONES

Cuando sea aplicable el proveedor será obligado a realizar una auto auditoria anual de acuerdo con el estándar CQI relevante (CQI-9, CQI-11, CQI-12, CQI-15, CQI-17, CQI-23, CQI-27, etc.) y proporcionar evidencia de esta. La portada de la auditoría se enviará a Unicar Mexicana si así se solicita.

3.16. PROCESO DE ESCALACIÓN DEL PROVEEDOR

La evaluación no satisfactoria del proveedor puede dar lugar a escalamiento. En tal caso, el proveedor será informado por escrito sobre el inicio del proceso de escalación, así como sobre las operaciones requeridas y consecuencias futuras. El proceso de escalación termina con la cancelación del escalamiento o con la finalización de relaciones empresariales. El objetivo es que el proveedor cumpla con los planes de acción establecidos y regrese lo más pronto posible al desempeño deseado por Unicar Mexicana.

Nivel	Criterio	Acción	Responsable
I	No conformidad reportada	Notificación de no conformidad a proveedor	Jefe Calidad Proceso / Atención al Cliente Coordinador de logística
II	Sin respuesta para la disposición del material y/o entrega de 8D's	Reunión con el proveedor y validar plan de acciones basado en 8 D's	Gerente calidad Gerente Logística Comprador
III	Sin respuesta en más de 30 días para la disposición del material y/o entrega de 8D's	Negociaciones detenidas	Gerente calidad Gerente Logística Comprador

3.17. CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA DE NEGOCIOS

Toda la información o los datos facilitados por Unicar Mexicana al proveedor en relación con los productos, materiales y servicios a ser suministrados, contenidos en especificaciones técnicas, dibujos, archivos de CAD, archivos electrónicos, información para la manufactura de partes, productos y materiales, normas de empaque, métodos y herramientas de prueba, órdenes de compra, Releases de compra, por mencionar los principales, son propiedad exclusiva de Unicar Mexicana y/o sus clientes. Dicha información y datos son facilitados con el único propósito que el proveedor tenga los elementos para cumplir con los requerimientos de calidad y asegure el suministro oportuno y suficiente de los productos, materiales y servicios requeridos por Unicar Mexicana.

Los valores y las políticas de Unicar Mexicana prohíben a los empleados de la empresa aceptar obsequios, propinas u otras prestaciones que van más allá de las cortesías normalmente relacionadas con las prácticas de negocios de parte de cualquier proveedor o proveedor potencial de Unicar Mexicana, y que a juicio de la empresa excedan un valor simbólico o nominal.

Del mismo modo, si un empleado de Unicar Mexicana solicita un pago o un regalo inapropiado a un proveedor o proveedor potencial, el proveedor deberá reportar de inmediato esta infracción al supervisor inmediato del empleado y al responsable del área de compras de la empresa.

3.18. REQUISITOS AMBIENTALES, LEGALES, REGLAMENTARIOS, SOSTENIBILIDAD.

El proveedor declara y garantiza a Unicar Mexicana que se encuentra en el cumplimiento con todas las leyes y los reglamentos pertinentes y que los productos, materiales y servicios a ser proporcionados conforme al presente serán fabricados y prestados de conformidad con las leyes y los reglamentos pertinentes, incluyendo, en forma enunciativa más no limitativa, el cumplimiento del pacto mundial de las Naciones Unidas y todas las leyes y los reglamentos que se



MANUAL DE CALIDAD A PROVEEDORES

relacionen con la protección al medio ambiente, higiene y seguridad pública y del empleado, leyes laborales, incluyendo la contratación del empleado y la igualdad de oportunidades y la licencia y permisos aplicables, etc. según sean necesarios, sean éstos de carácter municipal, estatal o federal, en función del domicilio de las operaciones del proveedor.

El proveedor conviene en llevar a cabo la producción y suministro de los materiales, productos y servicios requeridos por Unicar Mexicana conforme al presente, sin que ocasione contaminación, derrame o disposición final ilícita de cualquier sustancia, residuo peligroso y/o materiales o desechos que sean considerados como peligrosos por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, sus Reglamentos y todas las demás leyes de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. El proveedor deberá indemnizar, defender y mantener en paz y a salvo a la empresa en caso de alguna pérdida o daño provocado por alguna falta de permisos, licencias o autorizaciones aplicables a los Productos/Servicios a ser suministrados, o como resultado de alguna contaminación que podrá haberse generado como resultado de sus operaciones.

Es responsabilidad del proveedor informar a Unicar Mexicana inmediatamente algún cambio en el estatus de peligrosidad del material entregado.

4. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

Hemos revisado, entendemos y estamos de acuerdo con los lineamientos, políticas, procedimiento y las metas establecidas en este Manual de Calidad de Proveedores.

PROVEEDOR:	
NÚMERO DE PROVEEDOR:	

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

NOMBRE:

PUESTO:

FIRMA:

FECHA:

5. Control de cambios

Fecha de Revisión	Descripción	Secciones Afectadas
(11) 09.05.22	Revisión General. Se adapta documento al formato actual de los documentos del SGC.	Todo el documento
(12) 26.07.22	Revisión General del documento. Cambio de formato. Cambio de logo. Corrección de puestos. Actualización de criterios en la evaluación a proveedores	Todo el documento

6. Autorizaciones

Elaboró	Revisó	Autorizó
Leslie Gamboa	Froylan Huerta	José Luis Armenta
Ingeniero del SGC Jr.	Jefe Calidad Proceso / Atención a Clientes	Gerente de Calidad
26.07.22	26.07.22	26.07.22